

ES

10	11	12	13
		NUMERO	Y
		276236	
		FECHA DE PRESENTACION	
		9 DICIEMBRE 1983	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

1 ABR. 1984

30 PRIORIDADES:	31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
-----------------	-----------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	B65D 85/00 // G02C 7/02

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
" ESTUCHE PARA LENTILLAS "

71 SOLICITANTE (S)
INDUSTRIAS AGUINAGALDE, S.A. (INDA UI, S.A.)

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
VITORIA (Alava) - Domingo Beltrán, 51

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
MODESTO POLO SANZ - Agente Oficial de la Propiedad Industrial

La presente invención se refiere, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, a un estuche especialmente concebido para actuar como elemento contenedor de un juego de lentillas.

5 De forma más concreta, el estuche que se preconiza no está destinado a recibir directamente las lentillas, sino a recibir a un compartimento doble, de tipo convencional, que es el que realmente recibe las lentillas, constituyendo el estuche en sí mismo un elemento protector y decorativo del mencionado compartimento doble.

10 Las características esenciales de la invención se centran fundamentalmente en los medios de fijación del compartimento doble al estuche, así como en una serie de características complementarias que potencian su funcionalidad y aspecto estético.

15 Básicamente el estuche que se preconiza está constituido mediante dos cuerpos iguales, constitutivos del cuerpo propiamente dicho y de la tapa, configurados según cazoletas destinadas a acoplarse por sus embocaduras, con una articulación abisagrada en el borde posterior de las mismas.

20 Obviamente, en su borde anterior existen medios de cierre, de los que se hablará más adelante.

25 La característica fundamental de la invención, se centra en el hecho de que al fondo de la cazoleta constitutiva del cuerpo propiamente dicho, se asocia una segunda cazoleta de altura prácticamente despreciable, perfectamente afianzada al cuerpo, en cuya zona media y preferentemente en una operación de troquelado, se determinan dos aletas verticales, destinadas a constituir una pinza de retención para el elemento complementario constitutivo del compartimento

30

propriadamente dicho para las lentillas.

5 En este sentido se ha previsto que dicho comparti-
mento, aún siendo convencional, presente como requisito in-
dispensable el hecho de que los dos contenedores para las
respectivas lentillas estén relacionados entre sí, por su ba-
se, mediante un tabique plano de anchura correspondiente con
el distanciamiento entre las aletas constitutivas de su medio
de fijación y con un espesor ligeramente inferior a la altu-
ra de dichas aletas, concretamente a la altura relativa entre
10 el inicio de las mismas y protuberancias enfrentadas cerca
de sus extremos libres y actuantes como verdaderos elementos
de retención.

Usualmente el compartimento de las lentillas está
provisto de dos contenedores que incorporan respectivas tapas
15 de cierre, ya sea por presión o por rosca, por lo que se ha
previsto que las dimensiones en planta del estuche sean lige-
ramente superiores a las del conjunto del compartimento de
las lentillas, en orden a facilitar la disposición y retirada
de las citadas tapas.

20 No obstante, se ha previsto que, en orden a impedir
cabeceos en tal compartimento, debidos a la holgura dimensio-
nal existente entre ellos, existan además de las citadas ale-
tas de retención, medios de acoplamiento entre la base del
estuche y la base del compartimento.

25 En este sentido y dado que el compartimento suele
estar dotado en su base de una acanaladura perimetral, se ha
previsto que en la base del estuche exista un nervio formal
y dimensional, posicionalmente coincidente con cada una de
tales acanaladuras del compartimento, en orden, como anterior-
30 mente se ha dicho, a colaborar a la fijación de este último.

Como complemento de la estructura descrita cabe destacar también que la tapa del estuche está provista en su cara interna de un espejo, destinado a facilitar la colocación y retirada de las lentillas sobre los ojos, mientras que en su cara externa presenta un amplio rehundido, que la afecta mayoritariamente, y que permite acoplar al estuche cualquier tipo de elemento decorativo, como por ejemplo una placa esmaltada.

A continuación se hará una descripción completa del aludido estuche para lentillas con referencia a los dibujos que se acompañan, en los cuales se representa, a simple título de ejemplo, no limitativo, una forma preferente de realización, susceptible de todas aquellas modificaciones de detalle que no alteren fundamentalmente sus características esenciales.

En dichos dibujos:

La figura 1, muestra una vista en perspectiva de un estuche para lentillas realizado de acuerdo con el objeto de la presente invención, el cual se encuentra en situación de apertura, habiéndose representado debidamente enfrentado al mismo el correspondiente compartimento para las lentillas que, como anteriormente se ha dicho, es convencional y queda fuera del alcance de la invención.

La figura 2, muestra una sección transversal del estuche, cerrado, realizada a nivel de su plano antero-posterior y medio, en la que se observa con todo detalle el acoplamiento del compartimento al estuche, así como los elementos de cierre para este último.

La figura 3, muestra, finalmente, otra vista en perspectiva del estuche, en este caso cerrado, que muestra

su aspecto externo.

A la vista de estas figuras, puede observarse como el estuche que la invención propone está constituido mediante dos cuerpos (1 y 2), sensiblemente iguales, de los que el primero de ellos configura el cuerpo propiamente dicho, mientras que el segundo corresponde a la tapa complementaria.

Dichos cuerpos adoptan la configuración de respectivas cazoletas, en el ejemplo de realización elegido de planta rectangular con sus lados menores redondeados semicircularmente, sin que dicha configuración sea en modo alguno limitativa.

Los cuerpos (1 y 2) se acoplan entre sí por sus embocaduras y se relacionan articuladamente por su borde posterior a través de una bisagra (3), mientras que en su borde anterior cuentan con medios de cierre consistentes en una pletina flexible (4) dotada de una uñeta (5), pletina que está unida en -6- al cuerpo (1) y cuya uñeta (5) está capacitada para enclavarse en una deformación (7) de la tapa, asociándose a la mencionada pletina (4) una aleta de accionamiento (8) que emerge frontalmente del cuerpo a través de una ventana rasgada (9), de manera que una presión sobre la aleta (8) establece la liberación de la tapa para su apertura manual.

Pero la invención se centra fundamentalmente, como anteriormente se ha dicho, en el hecho de que al fondo de la cazoleta constitutiva del cuerpo (1) propiamente dicho, se une rigidamente una segunda cazoleta (10), de altura prácticamente despreciable, en correspondencia con cuyo eje menor se conforman, preferentemente en una operación de troquelado, una pareja de aletas (11) próximas a las paredes anterior y posterior del cuerpo, que resultan perpendiculares a la base

del mismo y que presentan cerca de su extremidad libre sendas deformaciones (12) enfrentadas.

Las citadas aletas (12) definen conjuntamente una especie de pinza capacitada para recibir al tabique plano (13), que relaciona los dos contenedores (14) en que se materializa el compartimento doble receptor directo de las lentes y que debe acoplarse en el interior del estuche.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, para acoplar el compartimento (13-14) en el interior del estuche, basta con disponer adecuadamente su tabique plano (13) respecto de las aletas (11) y presionar hacia el fondo del cuerpo (1), para que dichas aletas (12) cedan ligeramente y, tras sobrepasar dicho tabique (13) sus prominencias internas (12), se recuperen por su propia naturaleza elástica estableciendo el bloqueo para tal compartimento.

Dado que el compartimento (13-14) se aloja en el interior del estuche con cierta holgura, como complemento de los medios de fijación definidos por las aletas (11), se ha previsto que en el fondo de la cazoleta auxiliar (10) existan dos resaltes anulares (15) destinados a encajarse en acanalladuras existentes en la base del mencionado compartimento, con lo que éste queda fijado no solo en sentido de extracción respecto del estuche, sino también en sentido de balanceo lateral.

Como complemento de la estructura descrita, el estuche incorpora en la cara interna de su tapa (2) un elemento especular (16) que facilita las manipulaciones sobre las lentes, a la vez que en la cara externa de dicha tapa (2) existe un amplio rehundido (17), de escasa profundidad pero que afecta mayoritariamente a dicha tapa, en el que es suscep

- 7 -

tible de acoplarse, por adhesión o por cualquier otro medio, un elemento decorativo como por ejemplo una placa esmaltada, según se ha comentado con anterioridad.

5 La forma, dimensiones y materiales podrán ser variables y en general cuanto sea accesorio o secundario, siempre que no altere, cambie o modifique la esencialidad del objeto que se describe.

10 Los términos en que queda redactada esta Memoria son ciertos y fiel reflejo del objeto descrito, debiéndose tomar con carácter amplio y nunca en forma limitativa.

15

20

25

30

REIVINDICACIONES

1).- Estuche para lentillas, concebido para albergar en su interior un compartimento doble, convencional, en el que se alojan las citadas lentillas, caracterizado por estar constituido mediante dos cuerpos sensiblemente iguales, a modo de cazoletas enfrentadas por sus embocaduras, uno de ellos constituido del cuerpo propiamente dicho, y otro de la tapa, abisagrados por su borde posterior y provistos de medios de cierre en su borde anterior, con la particularidad de que al fondo del cuerpo propiamente dicho se adapta y fija una segunda cazoleta, de altura practicamente despreciable, provista en correspondencia con su eje menor de un par de aletas, preferentemente obtenidas por troquelado, verticales y paralelas, que incorporan cerca de su extremidad libre sendas prominencias internas, habiéndose previsto que dichas aletas actúen a modo de pinza para la recepción y fijación del tabique plano que relaciona los dos contenidos del compartimento convencional de las lentillas.

2).- Estuche para lentillas, según reivindicación 1), caracterizado porque en la citada cazoleta auxiliar interna y en correspondencia con los dos contenedores del compartimento de las lentillas, existen sendos nervios anulares destinados a encajar en las acanaladuras existentes en la base de tal compartimento.

3).- Estuche para lentillas, según reivindicaciones anteriores, caracterizado porque la tapa, que interiormente incorpora un espejo, presenta en su cara externa un amplio rehundido, de escasa profundidad, que la afecta mayoritariamente, destinado a la recepción de un elemento decorativo.

4).- "ESTUCHE PARA LENTILLAS", tal y como queda

sustancialmente descrito en la presente Memoria y en los dibujos adjuntos.

Esta Memoria consta de nueve hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara.

MADRID, 9 DIC. 1953

P. A.

MONTAUDO POLO
P. A.

5

10

15

20

25

30

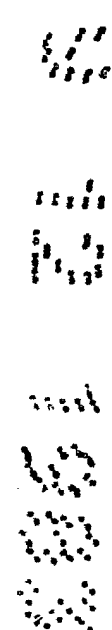


FIG. 1

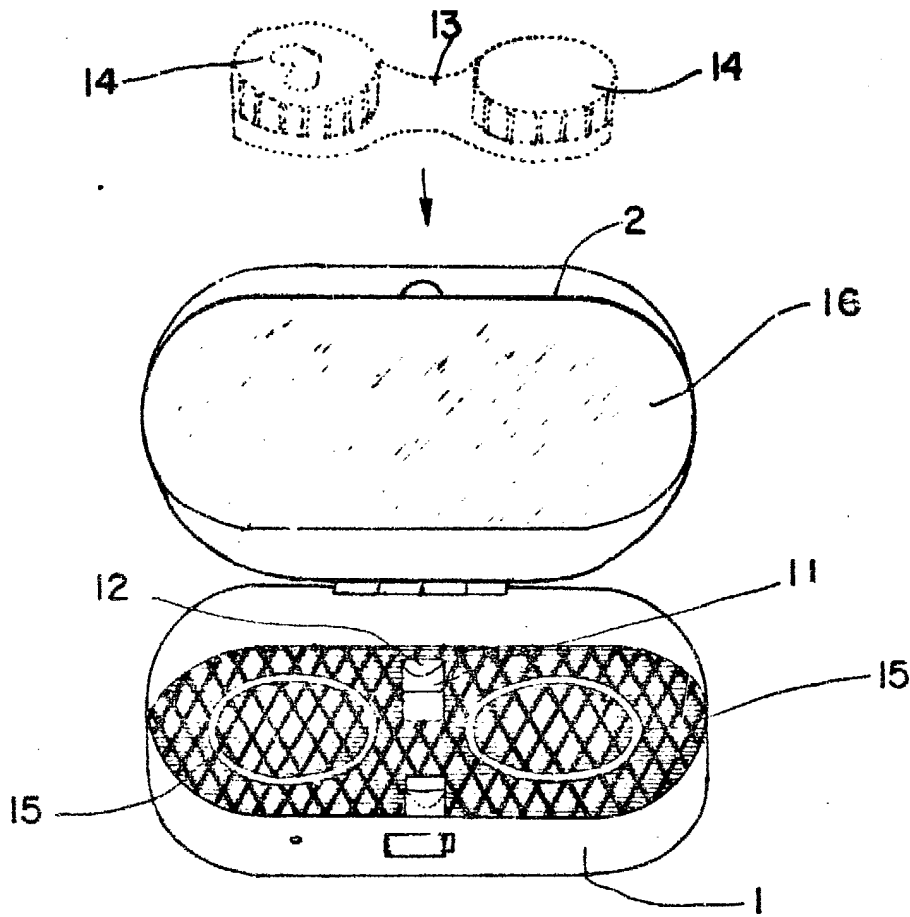


FIG. 2

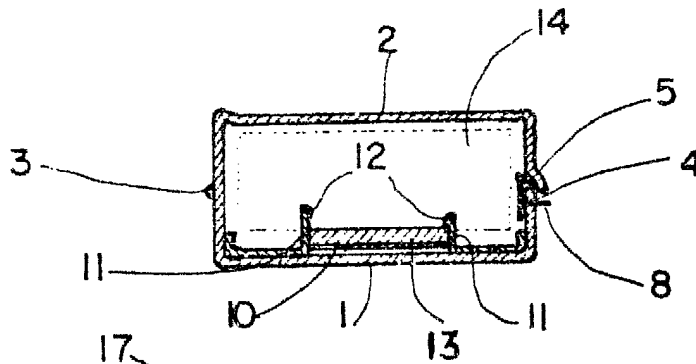
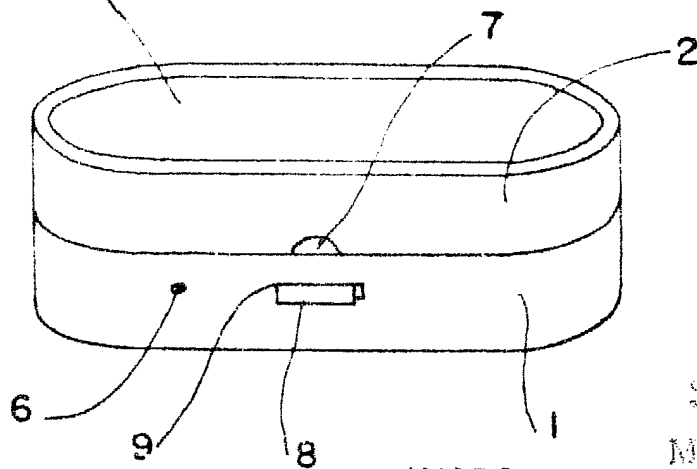


FIG. 3



MADRID

1963
MOJESTO POLO
P. E.

ESCALA VARIABLE